RECIBIDO

Recibido por:

DCT. 2006

INFORME Nº 335-2006-AGN/OGAJ

A

: Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por don Juan Ladeslao Contreras Huamanzana

REFERENCIA: Expediente Nº 335-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604157

FECHA: Lima, 06 de octubre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Anticipo de legítima, que obra en los registros del Ex — Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por doña Gudelia Marquez Díaz viuda de Macavilca, a favor de doña María Ricardina Macavilca Marquez de Nolasco, con fecha 03 de junio de 1980, folio 48879 del Protocolo N° 177 y consta de 04 fojas útiles, se nota que falta completar las generales de ley de doña Gudelia Marquez Díaz viuda de Macavilca (folio 48879), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Francisco Gutiérrez Miraval, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCUMO GENERAL DE LA MACION
Orienta cieneral de Asesori, dividica

DR. LIZARDO PASQUEI. COBOS
Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)

